

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****79****MADRID NÚMERO 10**

EDICTO

D./DÑA. M. EVA TARDON SILVESTRE LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 10 DE MADRID

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves nº 1666/2021 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

**SENTENCIA Nº 275/2021**

JUEZ/MAGISTRADO- JUEZ: D./Dña. ENRIQUE DE LA HOZ GARCIA

Lugar: Madrid

Fecha: uno de septiembre de dos mil veintiuno.

Vistos por mí, D./DÑA. ENRIQUE DE LA HOZ GARCIA, MAGISTRADO-JUEZ de este Juzgado de Instrucción nº 10 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve nº 1666/2021, en los que ha sido parte del Ministerio Fiscal D./Dña. MARIA DOLORES NIETO FAJARDO, contra MARTA DOMINGUEZ BAHAMONDE, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

**FALLO**

DEBO CONDENAR y CONDENO a MARTA DOMINGUEZ BAHAMONDE, como autor/es de un delito leve de Hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de 20 días a razón de 3 Euros/día (en total 60 euros), con 10 días de responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago, así como al abono de las costas causadas en esta instancia.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a MARTA DOMINGUEZ BAHAMONDE, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 05 de noviembre de 2021.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/31.303/21)

